

Las personas mayores, los escenarios actuales y los Derechos Humanos.

A nivel mundial en el 2024 la cantidad de personas de 60 años y más asciende a 1200 millones y alcanzará en el 2100 los 3019 millones, mientras que la cantidad de menores de 5 años fue de 648 millones. América Latina y el Caribe (ALC) presentan 88,6 millones de personas de 60 años y más proyectándose para el 2050, 200 millones. En los últimos 50 años se han producido cambios demográficos los que tienen como consecuencia positiva el crecimiento significativo del número de personas mayores (CEPAL 2022). Este aumento se debe a la baja de la mortalidad infantil y la mortalidad general lo que conlleva a un aumento de la Esperanza de Vida al Nacer (EVN). Entre el periodo 1970-1975 y 2015-2020, la EVN aumentó a nivel mundial en 14,2 años para las mujeres y en 13,5 años para los hombres (ONU Mujeres, 2020). Debemos considerar el aumento en la EVN como un éxito en la historia de la humanidad, dado que es producto del avance de la salud pública, la medicina y el desarrollo económico y social, y la manera en que estos avances contribuyeron al control de enfermedades, la prevención de lesiones y la reducción del riesgo de muerte prematura.

Si el envejecimiento es un logro de la humanidad, las personas mayores no deben ser consideradas una carga, sino una gran oportunidad para aprovechar el capital social que representan las personas con experiencia, insertas en sociedades maduras y justas. En el 2022, la EVN a nivel mundial fue de 72 años para la población general, siendo para los varones de 70 años y para las mujeres de 75 años. La mayor esperanza de vida la encontramos en las mujeres de Japón que viven, en promedio, 87,3 años, mientras que la mayor esperanza de vida en los varones se observa en Islandia, que asciende a los 81,3 años. La EVN también se relaciona con el nivel económico de un país o región, es así como, para los países de ingresos altos, la EVN promedio en 2019 era de 81 años; de ingresos medianos, 72 años y de ingresos bajos, 64 años¹ (Banco Mundial 2022).

En ALC la EVN hasta 2019 aumentó a 75,1 años siendo 78,2 para las mujeres, y 72 para los varones, pero el Covid produjo una rápida reducción de la misma calculada para la región en 2,9 años, lo que significa un retroceso en políticas públicas de 20 años dado que nos llevó a los mismos registros que en el 2003). En el 2022, aumentó a 73,8 y se espera que en el 2030 llegue a 77,2 años.

Las personas mayores en la Argentina

La República Argentina es hoy uno de los países más envejecidos de la región gracias a las políticas económicas, sociales y de salud que mejoraron la calidad de vida de las personas. Según el Censo 2022, la población de 60 años y más asciende a 7.450.791, lo que representa el 16,2% de la población total y si tomamos los 65 años representan el 12%. Existe una clara feminización dado que el 57% de las personas mayores son mujeres y el 43% varones. En referencia a los menores de 5 años la cifra asciende a 2.843.750 (6,2% de la población), y menores de 15 años representan un 22% (10.129.834). La cantidad de personas mayores se incrementará hasta el 2085 llegando a 17. 488.000 para luego comenzar una disminución que encontrará en el 2100 la cantidad de 15.621.000 de personas de 60 años y más en nuestro país. Esperanza de vida: la

1 Banco Mundial 2022- <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN>.

EVN en Argentina es de 78,15 años, siendo de 81,4 años para las mujeres y de 74,9 años para los varones. Se proyecta que para el 2040 la EVN sea de 81,58 para ambos sexos, 84,7 para mujeres y 78,4 para varones (Estimaciones y proyecciones de INDEC, 2010). Todas las provincias se encuentran envejecidas, incluidas las de la Patagonia Sur. La jurisdicción más envejecida es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que presenta un 21,5% de su población con 60 años o más. Le sigue La Pampa con un 17,7%, luego Santa Fe con un 17,5%, Córdoba con un 16,9% y Buenos Aires con un 16,4%.

Estos cambios en la estructura de la población encuentran un momento que se denomina **Ventana de Oportunidad y Bono Demográfico**. Es que durante la transición demográfica hay un período en que la proporción de personas en edades potencialmente productivas crece de manera sostenida en relación con la de personas en edades potencialmente inactivas desde el punto de vista demográfico (menores de 15 años y mayores de 60). Este momento genera una situación muy favorable para el desarrollo dado que aumenta las posibilidades de ahorro y de inversión en el crecimiento económico y permite ir de manera progresiva desarrollando servicios y programas para las personas mayores antes del alcanzar un número considerable de esta población. **El Bono Demográfico en Argentina terminaría entre el 2030 y el 2035.**

Políticas con enfoque de Derechos Humanos

En este contexto debemos implementar políticas que mejoren la calidad de vida de las personas mayores considerando la perspectiva de género y diversidad y el enfoque de los Derechos Humanos. Para ello tenemos que considerar como hoja de ruta la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDPM), primer y único instrumento internacional de carácter vinculante orientado a la protección específica de los derechos de este colectivo. En nuestro país tiene rango Constitucional dado que fue aprobado por la Ley 27700/2022.

La convención determina estándares de protección más específicos, define a la Persona mayor aquella de 60 años, establece la prohibición de la discriminación por edad en la vejez, establece la prohibición de la discriminación por género, diversidad sexual o identidad de género en la vejez, y promueve un envejecimiento activo. Establece el derecho a la no discriminación, a la viuda y dignidad en la vejez, a la no violencia, a la autonomía, a la participación, a los cuidados paliativos, a los cuidados a largo plazo, al trabajo, a la seguridad social, a la educación, a la salud, y a la vivienda, entre otros. La Convención reconoce la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos considerando las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico.

Dra. Mónica Roqué

*Directora de la Especialización en Gerontología y Derechos de personas mayores
Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud
Universidad Autónoma de Entre Ríos*